

**EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
JUNTA EXAMINADORA DE ASPIRANTES AL EJERCICIO
DE LA ABOGACÍA Y LA NOTARÍA**

Exclusión de la Ley Núm. 210-2016
en materia de Derecho Administrativo

Núm. _____

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico a 15 de mayo de 2017.

El 30 de diciembre de 2016 se aprobó la Ley Núm. 210-2016 conocida como la "Ley de Reforma del Derecho Administrativo", la cual enmienda varias disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme". En cuanto a la vigencia, se dispuso que la Ley Núm. 210-2016 comenzaría a regir a partir del 1 de julio de 2017.

En vista de lo anterior, la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría (Junta Examinadora) ha resuelto, y por la presente notifica a todos los aspirantes, que **no serán objeto de examen** las enmiendas aprobadas a través de la Ley Núm. 210-2016.

La presente resolución aplicará a la reválida de septiembre de 2017 y hasta que otra cosa disponga esta Junta Examinadora.

Lo acordó la Junta Examinadora y lo certifica el Director Ejecutivo. La Jueza Presidenta de la Junta Examinadora no intervino.



Héctor Rodríguez Mulet
Director Ejecutivo

